	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC UBATE

INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR **LA COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO “KENDRA” ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).**

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **18 de abril de 2018** en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en La Carrera 7 No. 6-41 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ubate –EPMSC UBATE-

1. OBJETO

COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO “KENDRA” ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).

1.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

La compra de material veterinario y de alimento con destino exclusivo al semoviente canino asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ubaté (EPMSC UBATE) esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111302 GRUPO A MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	13 PRODUCTOS DE ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS	02 PRODUCTOS PARA ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

42231805 GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	42 EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	23 NUTRICION CLINICA	18 FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	05 BARRAS NUTRICIONALES O PUDIN U OTROS SUPLEMENTOS
42132203 GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	42 EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	22 GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	03 GUANTES PARA EXAMEN MEDICO O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
10121801 GRUPO A MATERIAL VIVO Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 COMIDA PARA ANIMALES	18 ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	01 COMIDA SECA PARA PERROS
10111305 GRUPO A MATERIAL VIVO Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10 PRODUCTOS PARA ANIMLES DOMESTICOS	11 TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO	05 TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer:

MATERIAL VETERINARIO				
NO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	PRESNETACION	CANTIDAD REQUERIDA
1	Antiparasitario	Antiparasitario de amplio espectro exclusivamente para perros con fabantel, pomoato de pirantel, prazicuantel y excipientes	Jeringa 10 ML	2
02	Ectoparasitida,	Ectoparasitida, Pipeta (fipronil 9.8096, (s) metopreno 8.82%) contra pulgas, huevos de pulgas, garrapatas y piojos masticadores.	Pipeta 2.68 ML	1



INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018
FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA

Código:


Versión:

Fecha: 13/04/2018

03	Guantes de nitrilo	Guantes de Nitrilo protección personal Talla L	CAJA x 100 unidades	1
04	Suplemento Nutricional	Suplemento nutricional en polvo para perros de trabajo pesado con glucosamina y condroitina para fortalecer las articulaciones, de 300 gr.	Sobre 300 gr	1
05	Mascarilla de proteccion facial	Mascarilla facial desechable Protección personal"	caja por 50 unidades	1
06	Jabon antipulgas	Jabón para perros de todas las razas control de garrapatas, pulgas y piojos, de 100g.	Unidad 100 gr	4
07	Talco	Talco desodorante para perros de todas las razas, anti-bacteria por 100g.	Unidad 100 gr	1

SOSTENIMIENTO (ALIMENTO)


NO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	PRENETACION	CANTIDAD REQUERIDA
1	BULTO DE CONCENTRADO	Bulto de concentrado para perros adultos razas grandes, con omega 3, omega 6, carne de pollo, carne de salmon, acidos grasos (DHA Y	BULTO 15.0 KG	3

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

		EPA) extracto de levadura y nucleótidos, arros cristal, pulpa de remolacha, cacio, aceite de pollo, cloruro de potasio, mogolla de trigo, mezcla de silicatos, extracto de yuca shidiguera, acido fólico, tuarina, (bht y bha) antioxidante, harina de pollo, sulfato ferroso, sulfato de cobre, riboflavina, niacina		
--	--	---	--	--

Además el proponente debe garantizar:

No	Especificaciones técnicas adicionales
1	Alcance del servicio: Suministrar todos los productos para el bienestar del semoviente canino del ERON.
2	Calidad de los productos: Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados, Registró INVIMA, vigente.
3	Despacho de los productos: Se entregará los productos únicamente al funcionario encargado y autorizado por el contratista; en el día y hora acordados
4	Suministro completo: El Establecimiento de Comercio deberá suministrar todos los productos requeridos dentro del contrato hasta la totalidad del monto estipulado.
5	Cantidad y características de los elementos a suministrar: Que los productos a suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.
6	Calidad de los Elementos: Que los productos a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
7	Precio: Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma lo precio unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

--	--

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. **(No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

Nota No. 01: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente contrato.

Nota No. 02: La propuestas presentadas deben ser presentadas SIN IVA.

Nota No. 03: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.

Nota No. 04: Los elementos ofertados deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas y deben ser de marcas reconocidas en el mercado, condiciones que serán tenidas en cuenta en la verificación de las propuestas


Nota No. 05: la fecha de vencimiento de los elementos veterinarios como de alimento no debe ser inferior a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

Los ítems enunciados anteriormente serán tenidos en cuenta en la verificación y evaluación de las propuestas presentadas y el no cumplimiento de estas darán lugar a rechazo

1.3. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Entregar los elementos (alimento y material veterinario) requeridos en el lugar indicado del Estudio Previo y en la respectiva Invitación, en una sola entrega.
- El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto en el momento indicado por la persona encargada de realizar el pedido, algo importante para tener en cuenta es que se requiere que el producto cumpla con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas por el personal que tiene a cargo del cuidado y protección del semoviente canino, de no ser así, se debe cambiar por la marca solicitada por el responsable de dicho proceso, sin que afecte el precio inicialmente pactado.
- El proponente deberá cambiar el producto por una marca reconocida y solicitada por el responsable del cuidado y protección del semoviente asignado a este Establecimiento, además deberá acordar la fecha y hora de entrega exacta con el supervisor del contrato con el fin de tener listo los requerimientos del establecimiento para el ingreso del vehículo y posterior descarga del producto.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

- El proveedor deberá suministrar cualquier información requerida por el supervisor del contrato; sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto.
- El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo. Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento.
- El proveedor a la hora de la entrega de los productos requeridos deberá radicar la factura donde se describa los productos recibidos por el EPMSC Ubate, en las cantidades y con los precios acordados en la licitación.
- El proponente debe garantizar que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- El proveedor se compromete a cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y fecha de vencimiento la cual no puede ser inferior a 8 meses.
- El proponente debe garantizar además que los productos sean de rotación nacional y de marca reconocidas, pues el consumidor final de estos productos será el semoviente canino asignado a este Establecimiento.
- Entregar los elementos (alimento y material veterinario) objeto del proceso de selección en el término establecido en el numeral Plazo de Ejecución del Contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados, ya que estos serán destinados para el bienestar el semoviente canino Kendra asignado a este Establecimiento.
- La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
- Los productos material veterinario y alimento; la fecha de vencimiento no debe ser inferir a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**

COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO "KENDRA" ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/CTE**, incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

El Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario –EPMSC UBATE- pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del EPMSC UBATE, en pesos colombianos, así:

El EPMSC UBATE realizara un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura debidamente soportada con el cumplimiento a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera del EPMSC UBATE, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.


Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/CTE**, incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el

- Certificado De disponibilidad Presupuestal N° **6218** con fecha de registro 03 de abril de 2018, Unidad/Subunidad 12-08-00-126-EPMSC UBATE - GESTION, Posición Catalogo de Gastos: **A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO** Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO, Valor: **\$500.000** según Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **6318** con fecha de registro 03 de abril de 2018, Unidad/Subunidad 12-08-00-126-EPMSC UBATE - GESTION, Posición Catalogo de Gastos: A-2-0-4-19-1 **MATERIAL**

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

VETERINARIO Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO, valor **\$200.000**; según Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2018.


2.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto, el EPMSC UBATE adelantó en el mes de ABRIL del año en curso, en el municipio de Ubaté, el estudio de mercado y solicito tres (03) cotizaciones a varias empresas del sector veterinario para suplir las necesidades requeridas por el Establecimiento, para contratar la compra de material veterinario y sostenimiento del canino asignado.

Teniendo en cuenta que dos empresas respondieron a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan el precio para el contratar la compra de material veterinario y sostenimiento del canino del EPMSC UBATE.

Por tanto, para obtener el valor estimado del contrato, se tomó la suma de los valores unitarios de los ítems cotizados divididos en el número de las cotizaciones, En relación con lo anterior y según las cotizaciones, el EPMSC UBATE identificó los siguientes costos:

MATERIAL VETERINARIO								
N O.	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION No. 01 VETERINARIA ASMEV ET	COTIZACION No. 02 DISTRIBUCION SPOLLITO CHIP	SUMATORIA	VALOR DE REFERENCIA POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO PROMEDIO A ADQUIRIR
1	Antiparasitario	Jeringa 10 ML	2	\$ 15.000,00	\$ 16.700,00	\$ 31.700,00	\$ 15.850,00	\$ 31.700,00
2	Ectoparasitocida,	Pipeta 2.68 ML	1	\$ 45.000,00	\$ 33.000,00	\$ 78.000,00	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
3	Guantes de nitrilo	CAJA x 100 unidades	1	\$ 23.100,00	\$ 35.000,00	\$ 58.100,00	\$ 29.050,00	\$ 29.050,00
4	Suplemento Nutricional	Sobre 300 gr	1	\$ 58.000,00	\$ 5.500,00	\$ 63.500,00	\$ 31.750,00	\$ 31.750,00

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

5	Mascarilla de proteccion facial	caja por 50 unidades	1	\$ 12.000,00	\$ 30.000,00	\$ 42.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
6	Jabon antipulgas	Unidad 100 gr	4	\$ 10.000,00	\$ 7.000,00	\$ 17.000,00	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00
7	Talco	Unidad 100 gr	1	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 29.000,00	\$ 14.500,00	\$ 14.500,00
VALOR TOTAL								\$ 201.000,00


SOSTENIMIENTO (ALIMENTO9)								
N O.	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION No. 01 VETERINARIA ASMEV ET	COTIZACION No. 02 DISTRIBUCION SPOLITO CHIP	SUMATORIA	VALOR DE REFERENCIA POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO PROMEDIO ADQUIRIR
1	BULTO DE CONCENTRADO	BULTO 15.0 KG	3	\$ 207.400,00	\$ 183.000,00	\$ 390.400,00	\$ 195.200,00	\$ 585.600,00
VALOR TOTAL								\$ 585.600,00

Las solicitudes de cotización y las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo en el presente estudio previo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC UBATE, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) ...
- e) ... etc...

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será máximo de QUINCE (15) días calendario, contando a partir del siguiente día hábil a la publicación de la Carta de Aceptación de la oferta en el –SECOP-, previa la aprobación de las garantías contractuales por parte del área financiera del EPMSC UBATE y Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la CARRERA 7 NO. 6-41 Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubaté -EPMSC UBATE-

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de señor Dgte. **MANUEL DE JESUS PEREZ CARREÑO**, Guía Canino del EPMSC UBATE.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES


7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSU UBATE, en caso de resultar seleccionado.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EP MSC UBATE.

- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EP MSC UBATE, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2015


Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo UN (01) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en relación con la compra y venta de material veterinario y alimentos para animales, cuya sumatoria sea igual o superior hecha la conversión correspondiente al 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC UBATE, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS


El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC UBATE podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC UBATE rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC UBATE.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO


El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el los artículos citados Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EPMSC UBATE.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del EPMSC UBATE. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

EPMSC UBATE publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

La propuesta deberá radicarse y presentarse directamente en la plataforma del SECOP II, en las fechas señaladas en la Invitación Pública.


En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Dirección del EPMSC UBATE por medio de la plataforma del SECOP II.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega, se tendrán como extemporáneas.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

14.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal


15. CRONOGRAMA.

Según como quede publicado en el SECOP II.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA-010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMS UBATE, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).


(La siguiente tabla se anexa únicamente a manera de modelo teniendo en cuenta que a cada objeto contractual se le debe realizar su propio análisis de riesgos).

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16.2. GARANTÍA ÚNICA:

Conforme con Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad,

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y sobre la garantía comercial.

Cuando se llegase a solicitar póliza de cumplimiento y calidad por parte del EPMSC UBATE, la cual equivale al 10% del valor total del contrato, esta debe ser a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ubate-Cundinamarca Nit No. 832.001.816-6; duración por el tiempo de ejecución del contrato más seis meses más.

16.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC UBATE y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL EPMSC UBATE**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

16.5. PAGO DE PARAFISCALES.


EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL EPMSC UBATE**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC UBATE** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL EPMSC UBATE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMSC UBATE** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.8. **MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL EPMSC UBATE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL EPMSC UBATE** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC UBATE**.

	INVITACIÓN PÚBLICA No. CONT-UBA- 010/2018 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA	Código:
		Versión:
		Fecha: 13/04/2018

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Ubate Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC UBATE, Carrera 7 no. 6-41

Atentamente,

Original firmada

My® HUMBERTO BENJAMIN GUARIN ROJAS
Director EPMSC UBATE